



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2023

Asunto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS PARA TODOS LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA E.S.E.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio **9)** Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Garantizar el suministro de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente.
- 2). Garantizar la entrega del pedido realizado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.
- 3). Realizar la entrega del pedido directamente en las instalaciones del Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral en el área del almacén.
- 4). Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 5). El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de prorrogarlo.
- 6). Presentar factura por la papelería e insumos despachados, detallando el tipo de papelería o insumo suministrado, cantidad y precio.
- 7). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro.

El contratista, deberá realizar el suministro de materiales para oficina, papelería e insumos con las siguientes especificaciones requeridas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Almohadilla para mouse o pad mouse con descansa muñeca	1
2	Almohadilla para sellos sin tinta	1
3	Bandas de caucho (caja o bolsas x 50 unidades)	1
4	Borrador de Nata PZ 60 Pequeño	1





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

5	Borrador para tablero acrílico	1
6	Cajas de Archivo X – 200	1
7	Calculadora Manual pequeña	1
8	Calculadora 815	1
9	Carpeta cartón café sin gancho pestaña plástica tamaño oficio	1
10	Carpeta Legajador (A – Z) para archivo	1
11	Carpeta 4 Aletas propalcote blanca 300 gramos tamaño oficio	1
12	Caja de Chinchas sin plastificar x 50 unidades	1
13	Cinta transparente de empaque 48 mm * 40 mts	1
14	Cinta transparente de empaque 48 mm * 100 mts	1
15	Cinta transparente de empaque 48 mm * 200 mts	1
16	Colores largos, mina resistente, trazo fino caja x 12 unidades	1
17	Cortapapel o Bisturí Plástico grande	1
18	Cortapapel o Bisturí Punta Lanza corte precisos	1
19	Cosedora Metálica Grande	1
20	Cosedora Metálica Mediana	1
21	Cosedora Semi-Industrial (100 Hojas)	1
22	Cosedora Semi-Industrial (200 Hojas)	1
23	Cuaderno Argollado grande 105 – 80 hojas cuadros	1
24	Ega Líquida grande x 250 gramos	1
25	Ega Líquida mediana x 125 gramos	1
26	Fechador 4 mm	1
27	Felpas para Disco Compacto x 100 unidades	1
28	Ganchos Clip estándar pequeño caja x 100 unidades	1
29	Ganchos clip mariposa caja x 50 unidades	1
30	Ganchos cosedora estándar caja x 5.000 grapas	1
31	Ganchos cosedora Industrial caja x 1.000 grapas	1
32	Ganchos legajador plástico transparentes x 20 unid.	1
33	Globos inflable R-12 paquete x 50 unidades	1
34	Globos R-12 Estampados con el diseño de “FELIZ CUMPLEAÑOS” Unidad	1
35	Hojas Adhesivas Carta	1
36	Hojas Kimberly - hoja Gruesa tamaño carta de 180 grms	1



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

37	Hoja Película Carbonada Carta	1
38	Huellero con Tinta – reseña dactilar	1
39	Lapiceros negros semigel 0.7 con tapa, cuerpo triangular	1
40	Lapiceros rojos semigel 0.7 con tapa, cuerpo triangular	1
41	Lápiz corrector 7 ml blanco	1
42	Lápiz Grafito HB2 Mina Negra	1
43	Lápiz Grafito HB2 Mina Roja	1
44	Lápiz Marcador de Cera VIDRIOGRAF	1
45	Libro de 200 folios columnario pasta dura	1
46	Libro de 200 folios rayado (Acta) pasta dura	1
47	Libro 400 Folios 3 Columnario pasta dura	1
48	Marcadores permanentes	1
49	Marcadores para acrílico ó borrable	1
50	Marcadores de Acetato punta fina	1
51	Memoria USB 16 Gb	1
52	Memoria USB 32 Gb	1
53	Mouse USB	1
54	Papel Seda de 70*50 x unidad	1
55	Papel Contac – Contac original de colores por metros	1
56	Papel Contac Imitación de colores por metros	1
57	Paquete Hojas Auxiliares Bancos	1
58	Paquete Papel Fotográfico A4 x 20 unidades de 180 g/m ² y 200 g/m ² JoJo Profesional	1
59	Paquete separadores plásticos tamaño carta x 5 unidades	1
60	Perforadora metálica grande 2 huecos para capacidad de 30 Hojas de 75 gms	1
61	Perforadora metálica mediana 2 huecos para capacidad de 20 Hojas de 75 gms	1
62	Perforadora Grande-semi-industrial 70 hojas	1
63	Pila AA Alcalina x par	1
64	Pila AAA Alcalina x par	1
65	Plastilina Limpiatipos x 4 piezas	1
66	Pliego Cartulina 70 cm * 100 cm	1
67	Plumones de punta delgada, no tóxico, paquete x 12 unidades	1



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

68	Portaminas de 0,7 mm	1
69	Porta Globos	1
70	Protectores ó Bolsillo catálogo carta delgado x 100 unidades	1
71	Recarga Tóner 258 ^a sencilla	1
72	Recarga Doble Tóner 258 ^a Hp LaserJet Original con chip	1
73	Regla metálica x 30 cms escritorio	1
74	Regla plástica x 30 cms escritorio gruesa	1
75	Repuesto para portaminas 0.7 mm x 12 minas	1
76	Resaltadores punta biselada, cuerpo triangular	1
77	Resma papel carta Reprograf x 75 gms	1
78	Resma papel media carta x 75 gms	1
79	Resma papel oficio reprograf x 75 gms	1
80	Rodillo o cilindro para tóner 258 ^a con Chip con Instalada y mantenimiento	1
81	Rollo de Etiquetear de colores surtidos x unidad	1
82	Sacaganchos Profesional	1
83	Sacapunta metálico	1
84	Sobre manila tamaño oficio 25*35 cm x unidad	1
85	Sobre manila tamaño carta Especial 25*31 cm x unidad	1
86	Stick adhesivo Note x 100 pcs colores 75 mm * 75 mm	1
87	Stick adhesivo Note x 400 pcs colores 75 mm * 75 mm	1
88	Tablas de apoyo plástica	1
89	Temperas caja x 6 unidades	1
90	Teclado Serial USB	1
91	Tijera para oficina 8.5" grande con hojas en acero inoxidable	1
92	Tijera para escritorio 7.5"	1
93	Tinta Epson a base de alcohol Negro y colores R.C. genérica	1
94	Tinta Epson No. 544 Original	1
95	Tinta Epson No. 644 Original (L380)	1
96	Tinta Epson No. 664 Original (L355)	1
97	Tinta para sellos de caucho 30 ml	1
98	Tóner Cartridge negro 630g para Fotocopiadora Ricoh	1
99	Tóner CF280A	1



100	Tóner HP 126 A Negro Original	1
101	Tóner Hp 126 A Color Original	1
102	Tóner 126a Genérico Negro	1
103	Tóner 126a Genérico Color	1
104	Tóner 226A Genérico	1
105	Tóner HP RF 83A Qualiprint	1
106	Tóner HP RF 85ª Qualiprint	1
107	Tóner impresora CF – 230X	1
108	Tóner Lasser 202 Negro Original	1
109	Tóner Lasser 202 Color Original	1
110	Tóner Lasser 202 Negro Genérico	1
111	Tóner Lasser 202 Color Genérico	1
112	Tóner 258ª Hp LaserJet Original con chip	1
113	Torre Disco compacto CD	1

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

Supervisor: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor.

La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de **Treinta y un (31) meses calendario.**

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, y experiencia relacionada.





Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El pago se causará mensualmente previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, la cuenta de cobro mensual y/o factura legalmente emitida y la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario). El pago se realizará de 90 a 120 días y de conformidad con el flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.





Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y demás normas legales vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Proyectó: Edwin Andrés Valderrama Bonilla